

**Memorándum de Intenciones
sobre la Interacción consultiva
entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana
y el Ministerio de Asuntos Exteriores de la Federación de Rusia
en foros internacionales multilaterales a nivel de las Representaciones
Permanentes y de las delegaciones de ambos países**

A fin de fortalecer el diálogo y la cooperación mutua en el ámbito de la agenda internacional el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana y el Ministerio de Asuntos Exteriores de la Federación de Rusia realizarán la interacción consultiva de manera permanente a través de sus Representaciones Permanentes y de las delegaciones ante las organizaciones internacionales correspondientes en las siguientes esferas:

- Evaluación de las principales tendencias del desarrollo mundial, las vías de la formación del justo orden mundial policéntrico fundado en la cooperación multilateral y el derecho internacional, rol cardinal de coordinación de la ONU conforme a la Carta de las Naciones Unidas; la reforma de la ONU y del Consejo de Seguridad a fin de aumentar la eficiencia de la Organización;

- Fortalecimiento de la base reglamentaria del principio de la no intervención en los asuntos internos de los Estados soberanos, incluido el no reconocimiento de golpes de Estado como forma de cambio del poder político;

- Colaboración en los enfoques relativos a la solución de las cuestiones internacionales más sensibles para ambos países, siempre y cuando no vulnere la soberanía individual y los intereses particulares de cada Estado;

- Acciones para enfrentar los nuevos desafíos y amenazas a la seguridad internacional, terrorismo internacional y su financiamiento, la propagación de la ideología terrorista, la delincuencia organizada transnacional, la corrupción administrativa, el tráfico ilícito de estupefacientes;

- Fortalecimiento del régimen universal de cumplimiento de las normas de derechos humanos en base a la Carta de las Naciones Unidas y a las normas del derecho internacional, promoción de la cooperación equitativa y mutuamente respetuosa como principio fundamental de las actividades internacionales en materia de derechos humanos. Cooperación en las cuestiones sobre el papel de la mujer y la juventud;

- Fortalecimiento de la colaboración en la esfera de seguridad internacional en materia de información, incluyendo en las cuestiones del rechazo al uso de tecnologías de la información y comunicación que tengan objetivos político-militares, terroristas y otros fines criminales; en la elaboración y aprobación de las normas

normas, reglas y principios universales, así como en la promoción de la actitud responsable de los Estados en el espacio informativo;

- Colaboración en las cuestiones de la seguridad internacional, el control de armamentos, el desarme y la no proliferación, incluso la problemática del desarme nuclear, El Tratado de No Proliferación Nuclear, El Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, CABT, CPAQ, CAI, la Resolución 1540, prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre, la limitación y la reducción de las armas convencionales, el uso de la energía nuclear con fines pacíficos;

- Cooperación en el marco del Comité de la ONU para Usos Pacíficos del Espacio Exterior a favor del fortalecimiento de su papel único en desarrollo y regulación de las actividades espaciales;


- Fortalecimiento de los esfuerzos durante la ejecución del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras (APAL), que sigue siendo el único documento global especializado en el ámbito de la lucha contra el tráfico ilícito de APAL;

- Colaboración en la implementación de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, incluidos los Objetivos del Desarrollo Sostenible, las cuestiones de protección del medio ambiente y de cambios climáticos, de la seguridad alimentaria, la promoción del crecimiento de la economía global, la reforma del sistema monetario y financiero internacional, el fortalecimiento del sistema de comercio multilateral justo, equitativo y equilibrado.

Con el consentimiento de ambas partes, el presente Memorándum puede ser completado con otras direcciones de interacción consultiva que representan el interés mutuo.

Firmado en _____ el « ____ » de _____ de 2018 en dos ejemplares cada uno en el español y el ruso.


Por el Ministerio de Relaciones
Exteriores de la República
Dominicana


Por el Ministerio de Asuntos
Exteriores de la Federación de Rusia